



Firmado digitalmente por VALDIVIA
COLLADO Gladys Celeste FAU
20605703554 soft
Cargo: Jefe(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2022 10:25:49 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 de Septiembre del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000479-2022-GRC/GRDE

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 154-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 17 de junio de 2021, emitido por Gerencia General Regional; la Resolución Gerencial General Regional N° 230-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por Gerencia General Regional; el Informe N.° 47-2021/GRC/GRDE/OCTEM/LMFU, de fecha 18 de octubre de 2021, emitido por la coordinadora de la actividad; el Memorándum N.° 622-2021-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorándum N.° 563-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N.° 1677-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N.° 002-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N.° 036-2022-GRC/GA-OL, de fecha 12 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N.° 59-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 14 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N.° 31-2022-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorándum N.° 36-2022-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorándum N° 504-2022-GRC-GA-OL, de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 40-2022-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorándum N° 222-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N.° 54-2022-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 11 de febrero de 2022; emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorándum N° 129-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N.° 496-2022-GRC/OCTEM de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Informe N.° 0072-2022-GRC/CMS-OCTEM de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por la Especialista en Comercio de la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Informe N° 000372 -2022-GRC/OCTEM, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N.° 154-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 17 de junio de 2021, se aprobó el expediente de la actividad conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad: "Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao 2021", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y con un presupuesto analítico ascendente a S/ 167,134.54 (Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro con 54/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N.° 230-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 25 de agosto de 2021, rectifica la R.G.G.R. N° 154-2021-GRC-GGR en el extremo de los Términos de Referencia de la



Firmado digitalmente por SANCHEZ
CASTILLO Pierina Sofía FAU
20505703554 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 09:55:54 -05:00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 122 Fecha: 05-SEP-2022



contratación de alquiler de vehículo e inserta el Memorándum N°1558-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; aunado a ello, ratifica el contenido de la resolución enunciada en el párrafo precedente;

Que, a través del Informe N.° 47-2021/GRC/GRDE/OCTEM/LMFU, de fecha 18 de octubre de 2021, la Coordinadora de la actividad pone en conocimiento a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, que se cumplió con la meta y el objetivo correspondiente de la precitada actividad, realizando programas de charlas virtuales dirigida a los artesanos productores de la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, señala que, se han brindado en total 111 asistencias técnicas virtuales y presenciales a cargo de la especialista de artesanía; aunado a ello, precisa que se desarrolló la exposición de artesanías en la Expo feria regional artesanal 2021 en el centro comercial Mall Benavides cuyo inicio fue el 05 de julio, contando con la participación de 40 artesanos, y finalmente se culminó con la distribución de kits de bioseguridad a 108 artesanos del Callao superando las expectativas de la actividad, entre otros.

Que, mediante Memorándum N.° 622-2021-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 06 de diciembre de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, solicita a la Oficina de Contabilidad el cuadro de liquidación financiera de la actividad "Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao 2021", con Secuencia Funcional: 180, para proceder con la liquidación técnica financiera correspondiente de acuerdo a lo prescrito en el numeral 6.3.3.7 de la Directiva General N.° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT;

Que, mediante Memorándum N.° 563-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de diciembre de 2021, la Oficina de Contabilidad solicita a la Oficina de Tesorería proporcionar las copias de los comprobantes de pago y su respectivo sustento, adjuntando el reporte de ejecución financiera de la actividad precitada; Razón por la cual, mediante Memorándum N°1677-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Contabilidad, copias de los comprobantes de pago de la mencionada actividad, ejecutada mediante Nemo 0180 CIS 0001;

Que, mediante Memorándum N°002-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 05 de enero de 2022, la Oficina de Contabilidad pone en conocimiento a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas que, de la revisión y análisis realizada a los comprobantes de pago de la actividad, se detectó observaciones las cuales se deberán subsanar, a fin de continuar con la Liquidación Técnico Financiero de la actividad "Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao 2021";

Que, mediante Memorándum N.° 036-2022-GRC/GA-OL, de fecha 12 de enero de 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Tesorería, en calidad de préstamo los comprobantes de pago y sus anexos de la mencionada actividad;

Que, mediante Memorándum N.° 59-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 14 de enero de 2022, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Logística los comprobantes de pago originales con sus anexos de acuerdo a los solicitado mediante documento precedente;

Que, mediante Memorándum N°31-2022-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 01 de febrero de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas encarga a la Técnico I. Nathaly F. Chalco Chullo efectuar la liquidación técnico financiera de la actividad "Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUNA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:...../22..... Fecha:05.SEP..2022



la Provincia Constitucional del Callao 2021", según lo establece la directiva de esta corporación regional, con retención propias a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N°36-2022-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 02 de febrero de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, solicita a la Oficina de Tesorería la subsanación de las observaciones realizadas por la Oficina de Contabilidad a los comprobantes de pago de la mencionada actividad, para la prosecución del proceso de liquidación;

Que, mediante Memorándum N.° 504-2022-GRC-GA-OL, de fecha 02 de febrero de 2022, la Oficina de Logística informa a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, que se realizó las subsanaciones correspondientes a los comprobantes de pago de la mencionada actividad, razón por la cual adjuntan copia de los documentos, a fin de que esta gerencia continúe con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N.° 40-2022-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 07 de febrero de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, informa a la Oficina de Tesorería, que el órgano competente procedió con subsanar las observaciones de los comprobantes de pago de la actividad "Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao 2021"; por lo que, remite lo actuado para la prosecución del trámite correspondiente al proceso de liquidación de la mencionada actividad;

Que, mediante Memorándum N.° 222-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas las copias fotostáticas de los comprobantes de pago subsanadas de la mencionada actividad, según NEMO 0180 CIS 0001 del 2021;

Que, mediante Memorándum N.° 54-2022-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas solicita a la Oficina de Contabilidad el cuadro de liquidación financiera de la actividad "Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao 2021";

Que, mediante el Memorándum N°129-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 15 de febrero de 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, el Cuadro de Liquidación Técnico Financiera de la actividad "Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao 2021", presentando un total ejecutado de S/ 167,121.08 (Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Veintiuno con 08/100 Soles), según los registros contables y la documentación alcanzada, siendo un total presupuestado de S/ 167,134.54 (Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro con 54/100 Soles);

Que, mediante Informe N.° 010-2022-GRC/GRDE/OCTEM/NFCC, de fecha 07 de marzo de 2022, la Técnico I de la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, pone en conocimiento a su unidad orgánica, respecto al estado situacional de la liquidación de la actividad "Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao 2021";

Que, con Memorando N.° 496-2022-GRC/OCTEM de fecha 17 de agosto de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, encarga a la Especialista de comercio la función de liquidar la actividad "Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao 2021", en estricto cumplimiento a los prescrito en la Directiva, que regula el presente procedimiento;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....122..... Fecha: 05 SEP. 2022



Que, a través del Informe N.º 0072-2022-GRC/CMS-OCTEM de fecha 22 de agosto de 2022, la Especialista en Comercio de la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, señala en forma detallada el desarrollo de la actividad “Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao – 2021”, concluyendo que se la actividad culminó beneficiando a 111 artesanos productores de la Provincia Constitucional del Callao, superando la meta establecida y alcanzando el 113%, así como que se logró una ejecución total de S/ 167,121.08, el mismo que representa el 99.99% del presupuesto aprobado ascendente a S/ 167,134.54; con un saldo de S/ 13.46; asimismo precisa que, los bienes adquiridos para el desarrollo de la actividad, fueron utilizados en su totalidad para el desarrollo de las diferentes acciones, no generando excedente alguno;

Que, mediante Informe N° 000372 -2022-GRC/OCTEM de fecha 23 de agosto de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, expediente de Liquidación Técnica Financiera de la actividad “Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao – 2021”, ejecutada en el año 2021, adjuntando proyecto de resolución para que continúe con el trámite de Liquidación respectiva, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobado con Resolución General Regional N° 259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de acuerdo a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que, los bienes y servicios adquiridos de acuerdo a lo programado para la actividad “Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao – 2021”, fueron empleados en su totalidad durante el desarrollo de la actividad, no habiendo quedado un excedente de material solicitado;

Qué, según el Numeral 1 del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de agosto del 2018, se aprueba delegar en los Gerentes Regionales la facultad de: “Aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional”;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias; y en aplicación a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 21 de junio 2021, emitida por el Gobierno Regional del Callao, estando a lo expuesto, correspondería aprobar la Liquidación Técnico – Financiera de la Actividad denominada: “Estimulación de las Capacidades Artesanales y Promoción de la Artesanía de la Provincia Constitucional del Callao – 2021”, ejecutada en el año 2021;

En consecuencias y por las razones expuestas y de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como a lo dispuesto en el artículo 92° del referido instrumento normativo; contando con el visto bueno de la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas;

SE RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....122..... Fecha: 5-SEP-2022



ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: **“ESTIMULACIÓN DE LAS CAPACIDADES ARTESANALES Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2021”**, ejecutada en el año 2021; la misma que asciende a la suma de S/ 167,121.08 (Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Veintiuno con 08/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, tal como se detalla en el Anexo N°01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y fines que estimen pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 122 Fecha: 05 SEP. 2022



ANEXO N° 1

ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO

ACTIVIDAD: ESTIMULACIÓN DE LAS CAPACIDADES ARTESANALES Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2021
RESOL. DE APROBACIÓN: R.G.G.R. N°154-2021-GRC-GGR
PRESUPUESTO INICIAL: S/ 167,134.54
PRESUPUESTO MODIFICADO:
CADENA PROGRAMÁTICA: 08 – 021 – 043 – 3.999999 – 5001078 – 0001 – 0180
AÑO: 2021

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

Nemo: 0180 - Cis: 0001 / Año 2021

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001078	08	021	043	01	0053866	0180

CADENA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas	8,000.00
23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,170.08
23.16.14	De seguridad	3,960.00
23.18.21	Material insumos, instrumental y accesorios médicos	10,800.00
23.19.12	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	9,000.00
23.1.99.13	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos	5,300.00
23.1.99.1.99	Otros bienes	30,000.00
23.15.12	Alquiler de vehículos	33,000.00
23.25.13	De mobiliario y similares	7,231.00
23.25.1.99	De otros bienes y activos	1,960.00
23.27.1.15	Servicios de alimentación de consumo humano	1,200.00
23.27.32	Serv. De capacitación y perfec. Realizada por persona natural	4,000.00
23.29.11	Locación de servicios realizados por personas	51,500.00
TOTAL EJECUTADO		167,121.08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 122 Fecha: 05 SEP. 2022